MUNICIPALIDAD DE
NUEVA ESPERANZA

ADMINISTRACIÓN
ESCRIBANO SERGIO
Capacidad para transformar

RESOLUCION N° 117/2022

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICAN A LAS FIRMAS GRUPO LIDER S.A. - RUC: 80040698-2, EN LOS ITEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 Y 25 POR LA SUMA DE GS: 29.509.110 (VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CIENTO DIEZ) Y A EMPORIO FERRETERIA S.R.L. - RUC: 80002756-6 EN LOS ÍTEMS 8, 16 Y 26 POR LA SUMA DE GS: 2.642.850 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA) PARA LA PROVISIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA - ID N° 405091, DENTRO DEL PRESUPUESTO RECURSOS ORDINARIOS - TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA - EJERCICIO FISCAL 2022.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 2992/19, que determina el tipo de procedimiento por contratación directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos..

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas - **ID N° 405091**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presentaron cuatro oferentes, que fueron evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación. El Ejecutivo Municipal ha considerado la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 2992/19 y el dictamen del Comité de Evaluación, decide adjudicar a las firmas **Grupo Líder S.A. - RUC: 80040698-2, en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 por la suma de Gs: 29.509.110 (veintinueve millones quinientos nueve mil ciento diez) y a Emporio Ferretería S.R.L. - RUC: 80002756-6 en los ítems 8, 16 y 26 por la suma de Gs: 2.642.850 (dos millones seiscientos cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta) para la Provisión de Elementos e Insumos de Limpieza.**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1°: Adjudicar a: **Grupo Líder S.A. - RUC: 80040698-2, en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 por la suma de Gs: 29.509.110 (veintinueve millones quinientos nueve mil ciento diez) y a Emporio Ferretería S.R.L. - RUC: 80002756-6 en los ítems 8, 16 y 26 por la suma de Gs: 2.642.850 (dos millones seiscientos cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta) para la Provisión de Elementos e Insumos de Limpieza**, según detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2°: Suscribir los **CONTRATOS con los adjudicados**, determinando cantidad, precio unitario, para: **Provisión de Elementos e Insumos de Limpieza - ID N° 405091**, según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art. 80 del Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Art 3°: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Abog. Vicente Aquino Chaparro
Secretario General

Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal